PROGRAMA DE PREINVERSIÓN DE PARAGUAY
Préstamo BID 1143/OC-PR

Términos de Referencia MH/PPI Nº /2010

Servicio de Consultoría para:
Complementación de la herramienta informática del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) y Módulo de Monitoreo de la Programación de Operaciones (SIMEG)

I. ANTECEDENTES

1.1. El Gobierno de la República del Paraguay ha suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo 1143/OC-PR para llevar a cabo un Programa de Preinversión de Paraguay con el objetivo de apoyar la elaboración de estudios de viabilidad de proyectos de inversión pública que respondan a los lineamientos de la política gubernamental y asistir al proceso de fortalecimiento institucional para el diseño e implementación de sistemas de gestión pública.

1.2. El Programa de Preinversión 1143/OC-PR consta de dos Subprogramas: (i) Subprograma de Preparación de Estudios y (ii) Subprograma de Fortalecimiento Institucional.

1.3. El objetivo del Subprograma de Fortalecimiento Institucional es "Apoyar el desarrollo, implantación y consolidación de los sistemas de gestión pública, mediante el fortalecimiento de las reparticiones gubernamentales en el manejo de los instrumentos de gestión, tales como el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), Sistema de Programación de Operaciones (SPO) y Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Gestión Publica (SIMEG).

1.4. El desarrollo e implementación de los sistemas de gestión pública, requieren de herramientas informáticas (software) que den soporte a los procesos, normas y procedimientos de trabajo. Estas herramientas deben apoyar y promover una gestión pública ágil, eficiente, transparente y deben estar orientadas a la Gestión Por Resultados (GPR), en este sentido, en los últimos años, se ha establecido el marco conceptual para integración de la Programación Física con la Programación Presupuestaria, se puso en valor la herramienta informática para el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) y la herramienta informática para el monitoreo de la programación de operaciones (SIMEG).

1.5. Respecto a la instalación y funcionamiento de la herramienta informática, en un trabajo coordinado y participativo se ha instalado la misma, en primera instancia en Fase de Desarrollo y luego migrado a Fase de Producción en la Dirección General de Informática y Comunicaciones del Ministerio de Hacienda

1.6. Desde la STP se ha promovido la utilización de la herramienta informática con procesos de capacitación y trabajos interinstitucionales, habiéndose formulado programaciones operativas en los ejercicio 2009 , 2010 y 2011, asimismo, se han realizado monitoreos en organismos y entidades del estado para los ejercicio 2009 y 2010. De estos procesos, y como resultado de las experiencias de trabajo, se han identificado mejoras y ampliaciones necesarias.

1.7. Por lo anteriormente expuesto, surge la necesidad de contratar una Institución Especializada en Informática, para se puedan implementar las acciones conducentes a las mejoras y ampliaciones del SPO y SIMEG, mismas que tienen efectos en formatos y funcionalidades que no impactan ni afectan la integración del SPO con el SIPP y que se constituyen en acciones conducentes a perfeccionar y optimizar el uso de la herramienta informática.

II. OBJETIVO

2.1. La consultoría tiene como objetivo, **ampliar las funcionalidades de la herramienta informática del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) y del módulo de monitoreo de la programación de operaciones del SIMEG.**

III. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

3.1. Diseño de ampliaciones, creaciones y mejoras en el módulo informático del SPO y el módulo de Monitoreo (SIMEG).
3.2. Validación del diseño.
3.3. Desarrollo de los ajustes en el sistema.
3.4. Pruebas de funcionamiento y operación.
3.5. Entrega de ampliaciones y mejoras.
3.6. Evaluación del proceso, formulación de conclusiones y recomendaciones.

IV. ALCANCE DEL TRABAJO DE LA CONSULTORIA

4.1. Creación de tablas y habilitación de ejercicios (2012-2015) en SPO y SIMEG.
  4.1.1. Creación de tablas para clasificadores y catálogos
  4.1.2. Creación de procedimientos de migración de datos del SPO
  4.1.3. Modificación de los formularios de migración de tablas y catálogos
  4.1.4. Habilitación de ejercicios en SPO y SIMEG
4.2. Ampliación de módulo de usuarios para la asignación de usuarios institucionales para instancia de migración.
  4.2.1. Modificación en asignación de privilegios de usuarios
  4.2.2. Modificación en formularios de acceso
4.3. Ampliación en campos de registro de información de la programación de operaciones. (cambios que no implican modificaciones de estructura en SPO).
4.4. Mejora y optimización de reportes en SIMEG para monitoreo del SPO.
  4.4.1. Inclusión de cronograma en instancias de monitoreo de actividades (información de SPO)
  4.4.2. Ajustes en modalidad de registro en campos de monitoreo (registro directo, en copia y/o modificación)
4.5. Ampliación de Informe Final de Monitoreo, según anexo adjunto (4 títulos con 17 campos de registro).
4.6. Creación de matrices resumen de monitoreo: 1) Resultado – componente – actividad; 2) Resultado – componente.
  4.6.1. Creación de campos en base de datos para la carga de la información necesaria
  4.6.2. Creación de formularios para la carga (texto y color por opción múltiple)
  4.6.3. Creación de reportes de matrices de monitoreo
  4.6.4. Modificación en formularios de acceso a impresión de reportes de monitoreo
4.7. Inclusión de reporte general para seguimiento de usuarios.
4.8. La puesta en operación del sistema debe ser realizada en coordinación con la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC) del Ministerio de Hacienda.

En el entendido de que se trata de un proceso de mejora continua, se establece que no se agregaran nuevas funcionalidades al SPO que impliquen cambios de estructuras y/o base de datos y que las mismas quedan para trabajo de consultoría a ser programadas a futuro; las áreas excluidas son:

a. Módulo de evaluación SIMEG.
b. Desarrollo e integración de anexo de personal.
c. Módulo de reportes por opción múltiple.
d. Procesos de integración con otras herramientas informáticas.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

5.1. Diseño conceptual de las ampliaciones, creaciones y mejora validado.
5.2. Ampliaciones y mejoras en habilitación de usuarios y de reportes del SPO - SIMEG
5.3. Ampliación de Informe Final de Módulo de Monitoreo de la Programación de Operaciones con matriz de valoración del Monitoreo (dos modalidades)
5.4. Manuales de Uso de Sistemas informáticos ampliados.
5.5. Informe Final

VI. RESULTADOS ESPERADOS

6.1 Los resultados de la ejecución de las actividades se presentarán en los siguientes Informes de la Institución Especializada.

6.1.1 El ***primer informe***, será presentado a los 10 días calendario de iniciada la consultoría, contendrá el Plan de Trabajo en relación con los TDR

6.1.2 El ***segundo informe***, será presentado a los 25 días calendario de iniciada la consultoría, contendrá el producto 5.1 (Diseño conceptual de las ampliaciones y mejoras validado)

6.1.3 El ***Tercer informe,*** será presentado a los 110 días calendarios de iniciada la consultoría, contendrá los productos: 5.2 (Ampliaciones y mejoras en habilitación de usuarios y de reportes del SPO – SIMEG) 5.3. (Ampliación de Informe Final de Módulo de Monitoreo de la Programación de Operaciones con matriz de valoración del Monitoreo).

6.1.4 El ***Informe Final*** será presentado a los 150 días calendarios de iniciada la consultoría, contendrá el producto 5.4 (Manuales de Uso de Sistemas Informáticos ampliados) y el 5.5 (Informe Final).

Observaciones:

- El primer, segundo y tercer informe deberá ser presentado en 2 copias y aprobado por la STP.
- El Informe Final, deberá se presentado en 3 copias y contar con informe favorable de la STP, la aprobación de la Dirección Nacional del Programa y la No Objeción del BID.

VII. COSTO DE LA CONSULTORIA

7.1. El costo de la prestación de servicios de la Institución Especializada en Informática, se establece en G.73.720.000 (Setenta y tres millones setecientos veinte mil guaraníes).
7.2. La suma pactada incluye impuestos, los honorarios y todos los gastos en que incurra la institución Especializada y se pagará según cronograma acordado con el Organismo Ejecutor.

VIII. CONSULTORA ASIGNADA PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO

8.1. Se ha solicitado la contratación directa de la consultora, "Laboratorio Electrónico Digital de la Universidad Católica de Asunción (UCA – LED)", en base a los siguientes argumentos: i) la consultora ha diseñado y desarrollado la herramienta informática del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) y del módulo de monitoreo del Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Gestión (SIMEG) y ii) la consultora ha actualizado la herramienta al entorno tecnológico vigente en la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC). Trabajos financiados por el Programa de Preinversión, por lo tanto, se resuelve extender la contratación de la misma para llevar acabo los ítems mencionados desde el II al VI.

IX. CONDICIONES DEL CONTRATO

9.1. **Lugar de trabajo y duración de las actividades:**
Las actividades se llevarán a cabo en Asunción/Paraguay, en las oficinas que el Organismo Ejecutor asigne. La Consultoría se desarrollará durante un periodo de 150 días calendario, conforme al Plan de Actividades.

9.2. **Honorarios y forma de pago**:
Los pagos por los servicios de la Institución Especializada, mediante la modalidad de suma alzada, se establece en **G.73.720.000 (Setenta y tres millones setecientos veinte mil guaraníes).** Afectando a la **Categoría 02.01.00.*Fortalecimiento Institucional.*** El calendario de pagos por la prestación de servicios es como sigue:

Calendario de Pagos	**Monto en Gs.**
20% a la presentación del primer informe	14.744.000
30% a la presentación del segundo informe	22.116.000
30% a la presentación del tercer informe	22.116.000
20% a la presentación del Informe Final	14.744.000
Total	**73.720.000**

ANEXO

Modelo de Informe Final de Monitoreo de la Programación de Operaciones (SIMEG)

Carátula

I. ANTECEDENTES
   a. Presentación
   b. Entidad
   c. Base Legal
   d. Misión
   e. Objetivos de la gestión anual

II. MATRIZ SINTESIS DE VALORACION (se opta por una matriz a ó b)
   a. Resultado – Componente – actividad
   b. Resultado – Componente

III. VALORACION
   a. Logros cualitativos y cuantitativos alcanzados dentro de los programado en POA
   b. Oportunidad y consistencia de la programación operativa (apropiadas y efectivas)
   c. Ajustes relevantes realizados durante la implementación para la mejora de la eficiencia y/o efectividad de las actividades planteadas
   d. Otras actividades realizadas fuera de la planificación
   e. Fortalezas y debilidades de la gestión del proceso de programación de operaciones
      i. Fortalezas
      ii. Debilidades

IV. CONCLUSIONES
   a. Del proceso del POA y el monitoreo
   b. De los logros
   c. De otras actividades
   d. De los ajustes

ANEXOS

Matrices de reporte del Módulo de Monitoreo en sus diferentes salidas.

Los Campos de la sección I, II y IV son campos de texto
La sección II, matrices de valoración son reportes generados en base a la programación de operaciones, la valoración final realizada por el equipo de monitoreo e incluye el registro de semáforo por opción manual.